

**EMPRESAS LA POLAR S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 806**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**EMPRESAS LA POLAR S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 806**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Empresas La Polar S.A. (la "Sociedad") se cita a junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") a celebrarse el día 19 de abril de 2018, a continuación de la junta ordinaria de accionistas citada para las 09:30 horas, ambas juntas a celebrarse en Avenida Eduardo Frei Montalva 520, comuna de Renca, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias: 1. Informar de la dismisión del capital social ocurrida luego del vencimiento del plazo para la conversión de bonos serie H por acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado en Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de agosto de 2014. 2. Informar del mayor o menor valor producido en la colocación de las acciones, y reconocer las modificaciones al capital social que se hayan producido en razón de dicha diferencia de valor, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 18.046. 3. Proponer un aumento del capital social mediante la emisión de \$40.000.000.000, o en el monto que defina la Junta, el que se materializará mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. El precio propuesto de colocación de las acciones que se emitan de aprobarse el aumento de capital, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la Junta, será el equivalente al valor de libros de la acción de la Sociedad al 31 de marzo de 2018. Para estos efectos se entenderá como valor de libros el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándares a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Para dicha cifra no se considerará reajuste alguno. 4. Determinar los demás términos y condiciones de la emisión. 5. Modificar los estatutos sociales, de ser necesario, para adecuarlos a los acuerdos que adopte la Junta. 6. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos y reformas estatutarias que adopte la junta de accionistas. 7. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

**FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES QUE SE SOMETERÁN A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**  
Los documentos con la fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.nuevapolar.cl](http://www.nuevapolar.cl).

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**  
Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 9:00 horas.

**EL PRESIDENTE**

Por acuerdo del Directorio de Empresas La Polar S.A. (la "Sociedad") se cita a junta ordinaria de accionistas (la "Junta") a celebrarse el día 19 de abril de 2018, a las 09:30 horas, en Avenida Eduardo Frei Montalva 520, comuna de Renca, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias: 1. El examen de la situación de la Sociedad y del Informe de la empresa de auditoría externa, la aprobación o rechazo de la memoria anual del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2017. 2. Informar las remuneraciones y gastos del Directorio y del Comité de Directores durante el período 2017. 3. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales. 4. Fijar para el año 2018 la remuneración del Directorio y del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último. 5. Fijar para el año 2018 las remuneraciones de los Directores de las sociedades filiales de la Sociedad. 6. Determinar la política de dividendos de la Sociedad. 7. La designación de la empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo de la Sociedad. 8. La designación del diario para citaciones a juntas, y otras publicaciones. 9. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Y, 10. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponda conocer a la Junta.

**PUBLICACIÓN DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA**  
La memoria anual, el balance y los estados financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de la empresa de auditoría externa y sus notas explicativas, así como la información de las filiales de la Sociedad, están disponibles en la página web de la Sociedad [www.nuevapolar.cl](http://www.nuevapolar.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de estos documentos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Santiago, para la consulta o envío a aquellos accionistas que así lo soliciten.  
Asimismo, y en conformidad al artículo 135 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los antecedentes de las sociedades filiales de la Sociedad se encontrarán, a partir de esta fecha, disponibles en las oficinas de la Sociedad.

**FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES QUE SE SOMETERÁN A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**  
Los documentos con la fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.nuevapolar.cl](http://www.nuevapolar.cl).

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**  
Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 9:00 horas.

**EL PRESIDENTE**

